

Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Gestionar de manera responsable, eficiente y transparente los recursos humanos, financieros y materiales del municipio, asegurando una atención integral a la población con calidad, calidez y respeto a sus derechos individuales. Trabajar en colaboración con la sociedad, atendiendo y resolviendo sus demandas de manera oportuna, siempre dentro del marco legal.

b. Visión

Ser un gobierno responsable, eficiente y transparente en la administración de la Hacienda Pública Municipal, buscando siempre la satisfacción de la población y una atención de calidad por parte de los servidores públicos. Fomentar la economía local y apoyar el desarrollo de actividades productivas orientadas a la preservación y mejora del medio ambiente y los recursos naturales. Proveer soluciones rápidas y eficaces a las demandas sociales, ofreciendo un trato humano, cordial y respetuoso.

c. Ubicación

Calle 11 entre 10, código postal 97606, Dzilam de Bravo, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán**, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

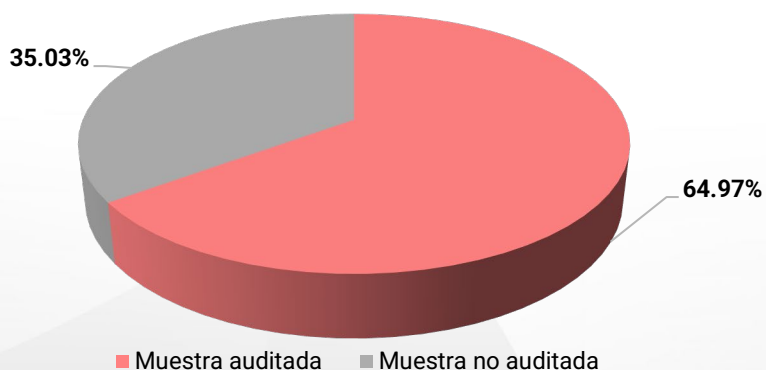
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 22,934,519.94
Población objetivo	\$ 16,732,265.58
Muestra auditada	\$ 10,870,626.49

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Carlos Amilcar Ortiz Góngora
C.P. Santos Néstor Ucan Pech
T.S.U. Miguel Ángel Uicab Uc
C.P. Luis Santos Martín Torres Medina

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 16 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas parcialmente y 13 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no genera las notas a los estados financieros en forma periódica, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Obligaciones de transparencia del Título V de LGCG:

2.3.1 La entidad fiscalizada no acreditó que publica para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo Cuarto Transitorio fracción IV de la LGCG.

2.3.2 La entidad fiscalizada no acreditó que publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la LGCG.

2.4 Cuenta pública:

2.4.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con la Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio del Municipio, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con la Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio del Municipio, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria

realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros

Observación número 5.

Monto observado: \$1,181,789.93 (Son: un millón ciento ochenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,181,789.93 (Son: un millón ciento ochenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, abril y mayo del 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible, que contenga, entre otros, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que éstas se encuentren suscritas por los responsables. Asimismo, derivado de la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se observó que, si bien proporcionó bitácoras de consumo de combustible, éstas presentan inconsistencias que impiden su validación. En particular, no incluyen las fechas exactas de cada carga, lo que imposibilita la conciliación con las cantidades y conceptos asentados en las facturas correspondientes. Se deberá proporcionar las fechas precisas de cada carga de combustible, vinculadas con las facturas emitidas por el proveedor, así como las especificaciones técnicas de cada vehículo (marca, modelo, capacidad del tanque, tipo de combustible y rendimiento promedio), los registros detallados de kilometraje y recorridos efectuados durante el periodo auditado, así como evidencia documental adicional que respalde la razonabilidad y veracidad de los consumos (por ejemplo, órdenes de servicio o itinerarios de trabajo), que justifiquen la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación del servicio, que por el monto erogado al proveedor Combustibles Puerto de Abrigo Dzilam de Bravo, S.A. de C.V., debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores, así como tampoco proporcionó el contrato con dicho proveedor, en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago. También, para el numeral 5.6, no proporcionó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente por un monto de \$1,000.00 (Son: mil pesos 00/100 M.N.), situaciones que deberá aclarar, documentar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	D00004	02/01/2024	Folio fiscal: 6CD91A6A- 3471-4EA9- A1C0- 68E40163B9E3	Combustibles Puerto de Abrigo Dzilam de	"COMPROBACIÓN EL CHEQUE #87 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$79,424.57

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: F029F85B-395F-489B-BA52-F673A41749E7	Bravo, S.A. de C.V.		\$70,262.61
			Folio fiscal: A3245371-9036-4815-90F0-DDB13A1FDDA6			\$60,891.09
			Folio fiscal: ACFB92C8-08E4-4B44-9C28-0ECF8E85992E			\$40,123.05
5.2	D00006	25/01/2024	Folio fiscal: 0A4745EE-FF2A-405A-B3CA-7394F6CEB298		"COMPROBACION DEL CHEQUE #91 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 2 Y FACTURAS)" (SIC).	\$21,348.43
			Folio fiscal: 9828F47E-F572-442C-B482-F1530C15FD51			\$20,444.69
			Folio fiscal: DA32964C-A81E-4768-A3A7-8B50CD22AD11			\$20,138.83
5.3	D00012	31/01/2024	Folio fiscal: 2F9FCDC8-A0A5-4FBF-A049-6C3B8E57F43C		"PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO" (SIC).	\$62,017.55
			Folio fiscal: BF2063A9-079D-4277-98B9-C34564566754			\$56,597.46
5.4	D00013	14/02/2024	Folio fiscal: 224F5683-4409-430C-911A-4BEDCDA3013A		"COMPROBACION DEL CHEQUE #94 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 3, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS)" (SIC).	\$11,892.40
			Folio fiscal: 22AAD682-ED47-4289-943D-DCDB967FBE66			\$9,704.20
5.5	D00014	26/02/2024	Folio fiscal: 7C9B9A6-C61A-45BF-89E2-494A2D96A5C7		"COMPROBACION DEL CHEQUE #95 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS Y CFE)" (SIC).	\$75,661.36
			Folio fiscal: 3A2C10F8-7D51-44D0-			\$75,052.31

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.6	D00032	03/04/2024	86EE- D57BC8497F00 Folio fiscal: 67F8B4C5- 84D9-45B9- 84D8- 9B1FAFC48DC8 Folio fiscal: 93CCEFDE- 8EA6-473B- 91DC- 26D06F946B9A Folio fiscal: E227B0AC- 887B-449C- 876D- A496B0B62090 Folio fiscal: 6E2368E1-00D8- 4FD6-8A17- 5A3181AB9AC1 Folio fiscal: 2635E96C- A143-484F- 827F- 56E3EBD0A4AE Folio fiscal: bc917b10-45c5- 402a-8c67- 6ee6c5ee3b61 Folio fiscal: cb59c118-94b6- 4060-8e1b- b06eb93a3fa0 Folio fiscal: 6abf6731-49fe- 480e-8308- fd1c1cb96f26 Folio fiscal: 80acdf8b-7bb7- 48f0-87b5- e45c848bb8e5 Folio fiscal: d63c2672-0601- 4751-874a- cb114e90aff5 Folio fiscal: 3bd1e5f1-9601- 40d6-87b3- 1fdc4eff59c9 Folio fiscal: adb6b9ac-9679-			\$21,104.13
			\$6,000.00			
			\$65,367.39			
			\$70,011.12			
			\$80,069.94			
			\$1,200.00			
			"COMPROBACION EL CHEQUE #103 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$3,000.00		
			\$2,200.00			
			\$2,600.00			
			\$1,400.00			
			\$1,800.00			
			\$2,000.00			

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			450a-8e29-b6e1cc5c8ba5 Folio fiscal: 1354c532-d3b5-442d-8cb0-cdb0801814b2			\$1,400.00
			Folio fiscal: cad58265-f1ef-400f-82b5-11940cba6f8e			\$1,200.00
			Sin CFDI			\$1,000.00
			Folio fiscal: 18484962-6066-4247-8c07-9cc3d904fa0d			\$600.00
			Folio fiscal: d1bf141c-faf8-4191-86fa-d2cc95a1d50c			\$1,000.00
			Folio fiscal: 5fbe501e-f659-4673-8db2-7e13d63c541b			\$500.00
			Folio fiscal: 4a3c9651-3586-4076-8573-4bdf51307b36			\$600.00
5.7	D00042	15/05/2024	Folio fiscal: B1660EFD-B561-4CE5-8F22-CB4F5164D891		"COMPROBACION DEL CHEQUE #107 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 9,	\$71,907.43
			Folio fiscal: 39AED97A-AE9C-457E-89BB-CBEC5742FC8B		FACTURAS DIVERSAS Y APOYOS)" (SIC).	\$70,467.71
5.8	D00043	27/05/2024	Folio fiscal: B6C56B6F-82F0-4DF7-8093-569C4FF22A73		"COMPROBACION DEL CHEQUE #108 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 10 Y	\$67,763.13
			Folio fiscal: 6CCDC190-131B-4D5B-823F-8A129D8439DC		FACTURAS DIVERSAS)" (SIC).	\$66,342.42
Subtotal Combustibles Puerto de Abrigo Dzilam de Bravo, S.A. de C.V.						\$1,143,091.82
5.9	D00014	26/02/2024	Folio fiscal: CBF0BC58-38EA-4795-8DD3-A8868AFF2BB3	Combustibles Carey, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #95 (PARTICIPACIONES PAGO DE	\$10,343.34

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 2F7EEF82-08C6-4812-B33B-6DB6E19C7CAC		FACTURAS Y CFE)" (SIC).	\$10,050.85
			Subtotal Combustibles Carey, S.A. de C.V.			\$20,394.19
5.10	D00032	03/04/2024	Folio fiscal: 9076f964-DE2D-4364-AB22-F1C314F0D114	Juan Francisco Rivero Campos	"COMPROBACION EL CHEQUE #103 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$5,704.98
			Folio fiscal: 024FFBD5-831E-4C61-BE90-D907CDF7357F			\$12,598.94
			Subtotal Juan Francisco Rivero Campos			\$18,303.92
			Total			\$1,181,789.93

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.5.

Observación número 6.

Monto observado: \$106,989.30 (Son: ciento seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 30/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$106,989.30 (Son: ciento seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 30/100 M.N.) en los meses de mayo y junio de 2024, por concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes que contenga, al menos, la fecha en que se utilizaron los bienes, descripción y cantidad de los bienes utilizados y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los

responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor Brenda del Socorro Zaldívar Domínguez para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	D00041	02/05/2024	Folio fiscal: AD121D3C- 63DF-400C- A929- 2BD95D9AAE92	Brenda del Socorro Zaldívar Domínguez	"COMPROBACIÓN DE CHEQUE #101 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS DIVERSAS)" (SIC).	\$80,223.73
Subtotal Brenda del Socorro Zaldívar Domínguez						\$80,223.73
6.2	D00053	14/06/2024	Folio fiscal: 1D711B49- 037E-0C48- ABD6- 0020E3B4EE14	Administración Tultitlan, S.A. de C.V.	"COMPROBACIÓN DEL CHEQUE #114 (PARTICIPACIONES PAGO DE NÓMINA PERIODO 11, FACTURAS CFE Y APOYOS)" (SIC).	\$26,765.57
Subtotal Administración Tultitlan, S.A. de C.V.						\$26,765.57
Total						\$106,989.30

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 7.

Monto observado: \$188,216.65 (Son: ciento ochenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos 65/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$188,216.65 (Son: ciento ochenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos 65/100 M.N.) en los meses de enero y febrero de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no

proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los materiales, bitácora del destino dado a los materiales que contenga al menos la fecha en que se utilizaron los materiales, descripción de los materiales utilizados y la cantidad de materiales utilizados y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los responsables, constancia de recepción debidamente suscrita por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. También, se detectó que la entidad fiscalizada efectuó dos pagos distintos que fueron comprobados con el mismo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); el CFDI con folio fiscal 967D5E71-192E-4634-B6C1-B1392C530D82 fue presentado para justificar ambos pagos registrados en la póliza D00013 de fecha 14/02/2024 y montos de \$28,638.51 (Son: veintiocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.). Esta situación indica que el mismo documento fiscal fue utilizado para comprobar dos erogaciones distintas, en donde ambos pagos afectaron el presupuesto de egresos del ejercicio 2024 de manera independiente, generando también una duplicidad en la afectación presupuestaria, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	D00013	14/02/2024	Folio fiscal:	Química RIBO de México, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #94	\$28,638.51
			967D5E71-192E-4634-B6C1-B1392C530D82		(PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 3, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS)" (SIC).	\$28,638.51
			Subtotal Química RIBO de México, S.A. de C.V.		\$57,277.02	
7.2	D00013	14/02/2024	Folio fiscal:	Sorpresas Farah, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #94	\$18,350.00
			0CEE147A-EF57-419B-AD4A-512246E8AA00		(PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 3, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS)" (SIC).	
7.3	D00004	02/01/2024	Folio fiscal:	Administración Tultitlan, S.A. de C.V.	"COMPROBACION EL CHEQUE #87	\$21,200.00
			29E78E40-0831-4811-B273-F58C5C665F5A		(PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC)	
			Subtotal Sorpresas Farah, S.A. de C.V.		\$39,550.00	
7.4	D00004	02/01/2024	Folio fiscal:	Maderas Bajce, S.A de C.V.	"COMPROBACION EL CHEQUE #87	\$27,599.53
			42B0CEF2-E505-0C43-B925-B751C17ACBE7		(PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC)	
				Subtotal Administración Tultitlan, S.A. de C.V.		\$27,599.53
7.5	D00004	02/01/2024	Folio fiscal:	Maderas Bajce, S.A de C.V.	"COMPROBACION EL CHEQUE #87	\$22,414.10
			3593FDA9-58A7-4CEC-98C0-BAD8E573E6D0		(PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC)	

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Subtotal Maderas Bajce, S.A de C.V.	\$22,414.10
7.6	D00005	12/01/2024	Folio fiscal: EF2DDA97- 6312-4FD9- AAC6- AF2125776377	Casa Huacho Martin S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #88 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 1, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS)" (SIC)	\$11,703.00
		12/01/2024	Folio fiscal: C56538F5- 2434-4692- 805D- 6A5CD2C1E23B			\$10,406.00
		12/01/2024	Folio fiscal: D35DE07B- E15D-4BFB- 829D- 962437C67BC9			\$10,010.00
		12/01/2024	Folio fiscal: 39F04AC9- C8FB-4F3F- 8E93- 53D97A5923F5			\$9,257.00
					Subtotal Casa Huacho Martin S.A. de C.V.	\$41,376.00
					Total	\$188,216.65

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.7.

Observación número 8.

Monto observado: \$508,368.72 (Son: quinientos ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$508,368.72 (Son: quinientos ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado al proveedor debió

efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción y entrega de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, listado de beneficiarios de los bienes, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, se detectó que la entidad fiscalizada proporcionó autorizaciones de compra, órdenes de compra, facturas, constancias de recepción y demás documentación como soporte de los gastos efectuados; sin embargo, la información remitida presenta fecha del mes de agosto, es decir, posterior a la realización de los eventos a los que corresponden dichos pagos. En este sentido, la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar de manera documentada las razones por las cuales los gastos, correspondientes a los eventos que fueron realizados en fechas anteriores, fueron pagados con posterioridad, precisando si existieron causas administrativas, contractuales, presupuestales o de cualquier otra índole que motivaran el diferimiento. Asimismo, deberá explicar por qué los gastos no fueron debidamente registrados o provisionados en el periodo en que se devengaron.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	D00071	15/08/2024	Folio fiscal: 2AF3C108-3B41-464D-86BD-7A880F54C8C0		"COMPROBACION DEL CHEQUE # 124 (PARTICIPACIONES DE PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$120,176.00
8.2	D00073	23/08/2024	Folio fiscal: 86D5CA9D-41D9-4058-A166-FA4352E6A1B7	Aptus Servire, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #128 (PARTICIPACIONES DE PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$141,910.92
			Folio fiscal: 6D6B9437-0EA9-4F0D-942C-AEE60DA69FCA		"COMPROBACION DEL CHEQUE #128 (PARTICIPACIONES DE PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$106,725.80
			Folio fiscal: 04E7D92A-EC27-4F28-93C9-FA561C44A0CD		"COMPROBACION DEL CHEQUE #128 (PARTICIPACIONES DE PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$104,168.00
8.3	D00079	21/08/2024	Folio fiscal: A1FC1D42-043C-4418-A8FB-C1D51E8AB139		"PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO" (SIC).	\$35,388.00
Total						\$508,368.72

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto observado: \$625,000.00 (Son: seiscientos veinticinco mil pesos 00/100. M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$625,000.00 (Son: seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, listado detallado de los grupos musicales contratados que incluya nombre artístico y, en su caso, razón social del prestador del servicio, representante legal o apoderado que suscribió el contrato, fecha, lugar y horario en que se presentaron, descripción del servicio contratado (número de integrantes, repertorio, duración de la presentación, equipo técnico utilizado), costo unitario y total por cada grupo musical; de igual forma deberá proporcionar la documentación que acredite la relación de los proveedores con los grupos contratados para obligarse en su nombre y representación y ser susceptible de recibir pago alguno, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, se detectó que la entidad fiscalizada proporcionó autorizaciones de compra, órdenes de compra, facturas, constancias de recepción y demás documentación como soporte de los gastos efectuados; sin embargo, la información remitida presenta fecha del mes de agosto, es decir, posterior a la realización de los eventos a los que corresponden dichos pagos. En este sentido, la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar de manera documentada las razones por las cuales los gastos, correspondientes a los eventos que fueron realizados en fechas anteriores, fueron pagados con posterioridad, precisando si existieron causas administrativas, contractuales, presupuestales o de cualquier otra índole que motivaran el diferimiento. Asimismo, deberá explicar por qué los gastos no fueron debidamente registrados o provisionados en el periodo en que se devengaron. También, la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios, que por el monto erogado al proveedor Fating Servicios, S.C.P. debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	D00070	07/08/2024	Folio fiscal: 47EE0DF6-EB44-4D02-BBE9-D8E8747B5358	Fating Servicios, S.C.P.	"- ACTUACION DE CONJUNTO MUSICAL QUE AMENIZO EL DIA 12 DE FEBRERO CON MOTIVO DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO" (SIC)	\$90,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.2	D00071	15/08/2024	Folio fiscal: 80DD7392- 6DD9-4B73- 9735- 1B25028D3636		"- ACTUACION DE CONJUNTO MUSICAL QUE AMENIZÓ EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2024 CON MOTIVO DEL DOMINGO DE BACHATA EN EL CARNAVAL" (SIC)	\$90,000.00
			Folio fiscal: BEE0C849-4176- 4C2F-9E51- 448EA5D2EE8F		"- PRESENTACION DE CONJUNTO MUSICAL QUE AMENIZO EN EL EVENTO DE CORONACION DE LOS REYES DEL CARNAVAL EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2024" (SIC)	\$69,000.00
			Folio fiscal: 78E5B937-2B8D- 4159-9EC4- BAAD8A7AB5B8		"- PRESENTACION DE SHOW DE BOTARGAS CON MOTIVO DEL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO EL 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	\$36,000.00
			Folio fiscal: 47E1A28A- AEE1-4AFE- A1AE- CACDFDA9BC7A		"- PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL QUE AMENIZO EN EL EVENTO DEL 08 DE MAYO CON MOTIVO DEL DIA DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	\$30,000.00
			Folio fiscal: ACB1C3B8- 0845-4D46- 8DA5- 84EA35AD13A5		"- PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL QUE AMENIZO EL EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO. " (SIC)	\$30,000.00
			Folio fiscal: 76556DF5-6AE5- 4A0F-A18D- 526782CF63F0		"- SHOW DE BOTARGAS QUE SE PRESENTARON EN EL EVENTO DE CORONACION DE LOS REYES DEL CARNAVAL EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2024" (SIC)	\$13,000.00
			Folio fiscal: 9EAEB54A- 8D0D-4D9D- 92FB- F6F0FAEA5607		"- PRESENTACION DE CONJUNTO MUSICAL QUE AMENIZÓ EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2024 CON MOTIVO DEL SABADO DE CARNAVAL FANTASIA Y MASCARAS" (SIC)	\$115,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 92C1CE9C-8410-46A8-A304-EC92E04D04BA		"- ACTUACION DE CONJUNTO MUSICAL QUE AMENIZO EL DIA 13 DE FEBRERO CON MOTIVO DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO" (SIC)	\$105,000.00
			Folio fiscal: 08A0D045-5B23-481E-8109-01FE3C4139FE		"-SHOW DE BOTARGAS QUE SE PRESENTARON EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2024 CON MOTIVO DEL SABADO DE CARNAVAL FANTASIA Y MASCARAS" (SIC)	\$10,000.00
9.3	D00073	23/08/2024	Folio fiscal: B64CE754-FECC-4A7A-A0C5-63D933C42FA8		"COMPROBACION DEL CHEQUE #128 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC).	\$8,000.00
Subtotal Fating Servicios, S.C.P.						\$596,000.00
9.4	D00079	21/08/2024	Folio fiscal: 415324AF-1149-42CE-9862-FD4DF75E6851	PE Imagen, S.A. de C.V.	"- PRESENTACION DE CONJUNTO MUSICAL QUE AMENIZO EL EVENTO DEL DIA DE LA MARINA EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	\$29,000.00
Subtotal PE Imagen, S.A. de C.V.						\$29,000.00
Total						\$625,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.9.

Observación número 10.

Monto observado: \$85,000.01 (Son: ochenta y cinco mil pesos 01/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$85,000.01 (Son: ochenta y cinco mil pesos 01/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente"

(SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, listado de beneficiarios de los uniformes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con los solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, se detectó que la entidad fiscalizada proporcionó autorizaciones de compra, órdenes de compra, facturas, constancias de recepción y demás documentación como soporte de los gastos efectuados, sin embargo, la información remitida presenta fecha del mes de agosto, es decir, posterior a la realización de los eventos a los que corresponden dichos pagos. En este sentido, la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar de manera documentada las razones por las cuales los gastos, correspondientes a los eventos que fueron realizados en fechas anteriores, fueron pagados con posterioridad, precisando si existieron causas administrativas, contractuales, presupuestales o de cualquier otra índole que motivaran el diferimiento. Asimismo, deberá explicar por qué los gastos no fueron debidamente registrados o provisionados en el periodo en que se devengaron. Adicionalmente, para el numeral 10.1, por el pago de la factura con folio fiscal 98C3B9CC-24A4-4563-9003-8BA202D36A3A por la cantidad de \$17,000.00 (Son: diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), la entidad fiscalizada proporciona la autorización de la compra, sin embargo, esta no guarda relación con los bienes adquiridos, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	D00070	07/08/2024	Folio fiscal: 98C3B9CC- 24A4-4563- 9003- 8BA202D36A3A	BX diseños y servicios publicitarios, S.A. de C.V.	"- PAGO POR LA COMPRA DE 25 VESTUARIOS PARA LAS COMPARSAS QUE PARTICIPARON EL DIA 13 DE FEBRERO CON MOTIVO DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO" (SIC)	\$17,000.00
			Folio fiscal: FBE267B0- 0888-48B3- 9311- DABA1FF5384A		"- PAGO POR LA COMPRA DE 20 VESTUARIOS PARA LAS COMPARSAS QUE PARTICIPARON EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2024 CON MOTIVO DEL DOMINGO DE BACHATA EN EL CARNAVAL" (SIC)	\$12,000.00
10.2	D00071	15/08/2024	Folio fiscal: 26B6FDA1- DC8A-436B- B313- 253D4F721566		"- PAGO POR LA COMPRA DE 80 VESTUARIOS PARA LOS GRUPOS DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL EVENTO DE VIERNES DE CORONACION EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2024" (SIC)	\$30,000.00
10.3	D00079	21/08/2024	Folio fiscal: 99F8906D- C335-4198-		"- PAGO POR LA COMPRA DE 20 VESTUARIOS PARA LAS COMPARSAS QUE	\$14,000.01

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8361- A9E2316C10B4		PARTICIPARON EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2024 CON MOTIVO DEL SABADO DE CARNAVAL FANTASIA Y MASCARAS" (SIC)	
10.4	D00091	31/08/2024	Folio fiscal: FC3B40E4- 62EC-4713- 89D1- 0E6C5E2F31BE		"- PAGO POR LA COMPRA DE 20 VESTUARIOS PARA LAS COMPARSAS QUE PARTICIPARON EL DIA 12 DE FEBRERO CON MOTIVO DEL CARNAVAL EN EL MUNICIPIO" (SIC)	\$12,000.00
Total						\$85,000.01

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.10.

Observación número 11.

Monto observado: \$213,000.00 (Son: doscientos trece mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$213,000.00 (Son: doscientos trece mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, relación detallada de los eventos en los que se contrataron los servicios que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, número de personas atendidas, especificaciones del servicio contratado (número y tipo de platillos, bebidas, así como mobiliario, etc.), costo unitario y total por evento, reporte fotográfico de la recepción del servicio, oficio o documento que justifique la necesidad del servicio y su vinculación con las funciones institucionales, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, se detectó que la entidad fiscalizada proporcionó autorizaciones de compra, órdenes de compra, facturas, constancias de recepción y demás documentación como soporte de los gastos efectuados, sin embargo,

la información remitida presenta fecha del mes de agosto, es decir, posterior a la realización de los eventos a los que corresponden dichos pagos. En este sentido, la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar de manera documentada las razones por las cuales los gastos, correspondientes a los eventos que fueron realizados en fechas anteriores, fueron pagados con posterioridad, precisando si existieron causas administrativas, contractuales, presupuestales o de cualquier otra índole que motivaran el diferimiento. Asimismo, deberá explicar por qué los gastos no fueron debidamente registrados o provisionados en el periodo en que se devengaron.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	D00070	07/08/2024	Folio fiscal: A907670B- 55A4-40BC- AD60- B909B44DDB4C		"- PAGO DEL REFRIGERIO QUE CONSTA DE 1000 PLATILLOS Y 1000 REFRESCOS PARA LAS MADRES ASISTENTES AL EVENTO DEL 08 DE MAYO DE 2024 CON MOTIVO DEL DIA DE LAS MADRES" (SIC)	\$49,000.00
11.2	D00071	15/08/2024	Folio fiscal: 395C1F27- 483E-48CC- 997B- B39D5FECB80B		"- PAGO DEL DESAYUNO QUE CONSTA DE 500 DESAYUNOS Y 500 REFRESCOS PARA EL EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	\$60,000.00
11.3	D00073	23/08/2024	Folio fiscal: 8738B9E0- 6AAD-46D6- 90F8- B6A9A5FE6448	Distribuidora Cantisur, S.A.S. de C.V.	"- REFRIGERIO PARA LAS COMPARSAS QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO DE CORONACION DE CARNAVAL EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2024 (200 TORTAS, 200 AGUAS Y 200 REFRESCOS)" (SIC)	\$29,000.00
11.4	D00079	21/08/2024	Folio fiscal: 9D9DF01F- 193F-40AD- 9F68- 214DE9856507		"- PAGO DEL REFRIGERIO QUE CONSTA DE 1000 TORTAS Y 1000 REFRESCOS PARA LOS NIÑOS ASISTENTES AL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO EL 30 DE ABRIL DEL 2024" (SIC)	\$45,000.00
			Folio fiscal: 3DA18C69- EED4-451A- A42D- C40A1AB7B3F5		"- REFRIGERIO PARA LAS COMPARSAS QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO DE MARTES DE CARNAVAL EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2024 (300 TORTAS Y 300 REFRESCOS)" (SIC)	\$30,000.00
Total						\$213,000.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.11.

Observación número 12.

Monto observado: \$224,000.00 (Son: doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$224,000.00 (Son: doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, listado de los eventos en donde se utilizó el mobiliario arrendado, que contenga, entre otros, la fecha del evento, descripción del evento, descripción de los bienes arrendados, cantidad y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, se detectó que la entidad fiscalizada proporcionó autorizaciones de compra, órdenes de compra, facturas, constancias de recepción y demás documentación como soporte de los gastos efectuados, sin embargo, la información remitida presenta fecha del mes de agosto, es decir, posterior a la realización de los eventos a los que corresponden dichos pagos. En este sentido, la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar de manera documentada las razones por las cuales los gastos, correspondientes a los eventos que fueron realizados en fechas anteriores, fueron pagados con posterioridad, precisando si existieron causas administrativas, contractuales, presupuestales o de cualquier otra índole que motivaran el diferimiento. Asimismo, deberá explicar por qué los gastos no fueron debidamente registrados o provisionados en el periodo en que se devengaron.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	D00070	07/08/2024	Folio fiscal: F5C6B4F9-83E6-48B5-	PE Imagen, S.A. de C.V.	"- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO 500 SILLAS. 50 MESAS Y 50 MANTELES PARA EL EVENTO CON	\$33,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8CA1-5F01A668AFF8		MOTIVO DEL DIA DE LA MARINA EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	
			Folio fiscal: 6B80A745-002D-4BEB-B699-85E0E55F117D		"- ARRENDAMIENTO DE 5 CARROS ALEGORICOS (LONAS Y DECORACION) QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO DE PASEO DE CARNAVAL EL DIA 13 DE FEBRERO" (SIC)	\$30,000.00
			Folio fiscal: 17394623-2856-4D83-82DD-2D9B05CCEF8C		"- ARRENDAMIENTO DE 2500 SILLAS QUE FUERON UTILIZADAS EL DIA MARTES 13 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO CON MOTIVO DEL CARNAVAL" (SIC)	\$20,000.00
12.2	D00071	15/08/2024	Folio fiscal: D3EDBFFB-5D26-49F2-92CE-1D53D51EAA8A		"- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO 50 MESAS Y 500 SILLAS CON VAJILLA INCLUIDA PARA EL EVENTO DEL DIA 17 DE MAYO CON MOTIVO DEL DIA DEL MAESTRO" (SIC)	\$19,000.00
12.3	D00073	23/08/2024	Folio fiscal: B3AB6FDC-0DD1-4D18-88D0-B6D3096590B4		"- ARRENDAMIENTO DE ATRACCIONES QUE CONSTA DE INFLABES, FUTBOLITOS, ESTACIONES DE PALOMITAS CON MOTIVO DEL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO EL 30 DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	\$23,000.00
12.4	D00079	21/08/2024	Folio fiscal: 90CB781A-CF24-434E-86E7-354CDD402733		"- ARRENDAMIENTO DE 5 CARROS ALEGORICOS CON ESCENOGRAFIA DE CARNAVAL QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO DE CORONACION DE CARNAVAL EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2024" (SIC)	\$30,000.00
			Folio fiscal: 0A1F678D-CF78-444F-A82F-2C54981C7DA4		"- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (MESAS, SILLAS Y MANTELES) QUE FUERON UTILIZADAS PARA EL EVENTO DEL 08 DE MAYO CON MOTIVO DEL DIA DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO" (SIC)	\$19,000.00
12.5	D00091	31/08/2024	Folio fiscal: E60C7A48-9D05-4063-		"- ARRENDAMIENTO DE 5 CARROS ALEGORICOS (LONAS Y DECORACION) QUE PARTICIPARON EN EL	\$25,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			B806-122023FBD4CD		EVEN TO DE PASEO DE CARNAVAL EL DIA 12 DE FEBRERO" (SIC)	
			Folio fiscal: 54455901-2387-40E5-AB53-CB896A385287		"- ARRENDAMIENTO DE 5 CARROS ALEGORICOS (LONAS Y DECORACION) QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO DE PASEO DE CARNAVAL EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2024" (SIC)	\$25,000.00
Total						\$224,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.11.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 13.

Monto observado: \$27,608.00 (Son: veintisiete mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago por \$27,608.00 (Son: veintisiete mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.) en el mes de junio de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo y recibo de apoyo funerario por parte de algún familiar del difunto acompañado con copia su identificación oficial con fotografía, acta o certificado de defunción de la persona fallecida, recibo de tesorería debidamente suscrito por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	D00053	14/06/2024	Folio fiscal: 5FD00318- 6D88-4048- 8EAA- A15FBEF905EA	Gener Santiago Aguilar Avilés	"COMPROBACION DEL CHEQUE #114 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 11, FACTURAS, CFE Y APOYOS)" (SIC).	\$27,608.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos; 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 05 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.13.

Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles

Observación número 14.

Monto Observado: \$120,000.00 (Son: ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$120,000.00 (Son: ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) en los meses de octubre a diciembre de 2024, por concepto de "Vehículos y equipos terrestres G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato de compra venta en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción del vehículo, resguardo e inventario del vehículo que acredite su incorporación a los activos del municipio, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente y tarjeta de circulación del vehículo a nombre del municipio, ni documento que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00113	15/10/2024	Sin Dato	Manuel Renán	"1ER PAGO DE VEHICULO(CAMION	\$40,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Cortes Ruiz	DE BASURA). GP MANUEL RENAN CORTES RUIZ , Folio Pago: 47" (SIC).	
14.2	C00121	13/11/2024			"2DO PAGO DE VEHICULO (CAMION DE BASURA). GP MANUEL RENAN CORTES RUIZ , Folio Pago: 54" (SIC).	\$40,000.00
14.3	C00151	13/12/2024			"3ER PAGO DE VEHICULO (CAMION DE BASURA). GP MANUEL RENAN CORTES RUIZ , Folio Pago: 76" (SIC).	
Total						\$120,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.14.

Gastos por comprobar

Observación número 15.

Monto observado \$3,360,000.00 (Son: tres millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable, se identificó que la entidad fiscalizada cobró 26 cheques en efectivo durante el período comprendido del 2 de enero al 23 de agosto de 2024, mismos que fueron registrados contablemente en la cuenta "1123-31 C. MONZERRAT YARISOL TREJO NADAL – PARTICIPACIONES 2024" (SIC), conforme a lo detallado en la "Tabla A":

Tabla A

Cuenta bancaria	Fecha de cobro	Póliza	Número de Cheque	Importe del cheque
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	02/01/2024	C00002	87	\$412,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	12/01/2024	C00003	88	\$411,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	25/01/2024	C00004	91	\$375,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	01/02/2024	C00008	92	\$565,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	14/02/2024	C00009	94	\$524,500.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	26/02/2024	C00010	95	\$487,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	05/03/2024	C00015	97	\$822,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	15/03/2024	C00016	99	\$525,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	25/03/2024	C00017	100	\$495,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	03/04/2024	C00026	103	\$544,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	15/04/2024	C00027	105	\$405,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	25/04/2024	C00028	106	\$369,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	02/05/2024	C00036	101	\$551,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	15/05/2024	C00037	107	\$498,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	27/05/2024	C00038	108	\$452,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	29/05/2024	C00039	109	\$37,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	04/06/2024	C00046	113	\$548,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	14/06/2024	C00047	114	\$616,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	25/06/2024	C00048	115	\$577,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	28/06/2024	C00049	116	\$27,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	03/07/2024	C00055	118	\$377,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	12/07/2024	C00056	119	\$440,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	25/07/2024	C00057	120	\$392,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	01/08/2024	C00067	121	\$533,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	15/08/2024	C00068	124	\$462,000.00
BBVA 0117453531 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	23/08/2024	C00066	128	\$422,200.00
TOTAL				\$11,866,700.00

Se detectó que, de los \$11,866,700.00 (Son: once millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) cobrados en efectivo y registrados contablemente en la cuenta "1123-31 C. MONZERRAT YARISOL TREJO NADAL – PARTICIPACIONES 2024" (SIC), la entidad fiscalizada efectuó cancelaciones contables por \$11,863,062.71 (Son: once millones ochocientos sesenta y tres mil sesenta y dos pesos 71/100 M.N.), quedando un saldo final de \$3,637.29 (Son: tres mil seiscientos treinta y siete pesos 29/100 M.N.) al 31 de agosto de 2024, como se señala en la "Tabla B":

Tabla B

Concepto	Fecha	Póliza	Importe
"COMPROBACION EL CHEQUE #87 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS) (COMPROBACION EL CHEQUE #87 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	02/01/2024	D00004	\$411,833.43
"COMPROBACION DEL CHEQUE #88 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 1, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #88 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 1, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS))" (SIC)	12/01/2024	D00005	\$411,000.00
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO (COMPROBACION DEL CHEQUE #88 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA	12/01/2024	D00005	\$21.91

Tabla B

Concepto	Fecha	Póliza	Importe
NOMINA PERIODO 1, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS))" (SIC)			
"COMPROBACION DEL CHEQUE #91 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 2 Y FACTURAS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #91 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 2 Y FACTURAS))" (SIC)	25/01/2024	D00006	\$374,503.00
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO (PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO)" (SIC)	31/01/2024	D00012	\$48.42
"DIFERENCIA PAGADA CON PARTICIPACIONES (COMPROBACION DEL CHEQUE #51 (FORTALECIMIENTO PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	06/02/2024	D00015	\$7.05
"COMPROBACION DEL CHEQUE #94 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 3, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #94 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 3, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS))" (SIC)	14/02/2024	D00013	\$524,500.00
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO (COMPROBACION DEL CHEQUE #94 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 3, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS))" (SIC)	14/02/2024	D00013	\$138.84
"COMPROBACION DEL CHEQUE #95 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS Y CFE) (COMPROBACION DEL CHEQUE #95 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS Y CFE))" (SIC)	26/02/2024	D00014	\$249,360.73
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 4 DEL MES DE FEBRERO 2024. GP Folio: 1)" (SIC)	28/02/2024	C00011	\$27,643.00
"COMPROBACION DEL CHEQUE #99 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 5, FACTURAS Y CFE) (COMPROBACION DEL CHEQUE #99 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 5, FACTURAS Y CFE))" (SIC)	15/03/2024	D00022	\$198,553.14
"COMPROBACION DEL CHEQUE #100 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 6) (COMPROBACION DEL CHEQUE #100 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 6))" (SIC)	26/03/2024	D00023	\$270,300.00
"COMPROBACION EL CHEQUE #103 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS) (COMPROBACION EL CHEQUE #103 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	03/04/2024	D00032	\$258,275.07
"PAGO SALDO DE FACTURA (COMPROBACION DEL CHEQUE #53 (FORTALECIMIENTO PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	03/04/2024	D00035	\$22.99
"COMPROBACION DEL CHEQUE #105 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 7 Y APOYOS ECONOMICOS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #105 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 7 Y APOYOS ECONOMICOS))" (SIC)	15/04/2024	D00033	\$359,400.00
"COMPROBACION DEL CHEQUE #106 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 8) (COMPROBACION DEL CHEQUE #106	25/04/2024	D00034	\$265,300.00

Tabla B

Concepto	Fecha	Póliza	Importe
"(PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 8))" (SIC)			
"COMPROBACION DEL CHEQUE #101 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS DIVERSAS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #101 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS DIVERSAS))" (SIC)	02/05/2024	D00041	\$86,356.13
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO PARTICIPACIONES (COMPROBACION DEL CHEQUE #54 (FORTALECIMIENTO PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	02/05/2024	D00045	\$518.69
"COMPROBACION DEL CHEQUE #107 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 9, FACTURAS DIVERSAS Y APOYOS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #107 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 9, FACTURAS DIVERSAS Y APOYOS))" (SIC)	15/05/2024	D00042	\$498,000.00
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO (COMPROBACION DEL CHEQUE #107 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 9, FACTURAS DIVERSAS Y APOYOS))" (SIC)	15/05/2024	D00042	\$345.09
"COMPROBACION DEL CHEQUE #108 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 10 Y FACTURAS DIVERSAS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #108 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 10 Y FACTURAS DIVERSAS))" (SIC)	27/05/2024	D00043	\$408,100.73
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO PARTICIPACIONES (COMPROBACION DEL CHEQUE #55 (FORTALECIMIENTO PAGO DE NOMINA PERIODO 11, 12 Y FACTURAS))" (SIC)	04/06/2024	D00056	\$87.85
"COMPROBACION DEL CHEQUE #114 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 11, FACTURAS, CFE Y APOYOS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #114 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 11, FACTURAS, CFE Y APOYOS))" (SIC)	14/06/2024	D00053	\$616,000.00
"DIFERENCIA PAGADA EN EFECTIVO (COMPROBACION DEL CHEQUE #114 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 11, FACTURAS, CFE Y APOYOS))" (SIC)	14/06/2024	D00053	\$22,308.57
"COMPROBACION DEL CHEQUE #115 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 12). (COMPROBACION DEL CHEQUE #115 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 12))" (SIC)	25/06/2024	D00054	\$161,800.00
"DIFERENCIA PAGADA CON PARTICIPACIONES (COMPROBACION DEL CHEQUE #56 (FORTALECIMIENTO PAGO DE FACTURAS Y NOMINA PERIODO 13 Y 14))" (SIC)	03/07/2024	D00066	\$81.57
"COMPROBACION DEL CHEQUE #119 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 13, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #119 (PARTICIPACIONES PAGO DE NOMINA PERIODO 13, FACTURAS Y APOYOS ECONOMICOS))" (SIC)	12/07/2024	D00063	\$273,143.89

Tabla B

Concepto	Fecha	Póliza	Importe
"COMPROBACION DEL CHEQUE #120 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 14) (COMPROBACION DEL CHEQUE #120 (PARTICIPACIONES PAGO DE LA NOMINA PERIODO 14))" (SIC)	25/07/2024	D00064	\$161,800.00
"SALDO PAGADO EN EFECTIVO (COMPROBACION DEL CHEQUE #58 (FORTALECIMIENTO PAGO DE NOMINA PERIODO 15 Y 16 DEL MES DE AGOSTO Y ENERGIA ELECTRICA))" (SIC)	01/08/2024	D00076	\$13,204.00
"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	05/08/2024	D00092	\$1,000,000.00
"COMPROBACION DEL CHEQUE # 121 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS) (COMPROBACION DEL CHEQUE # 121 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	07/08/2024	D00070	\$533,000.00
"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	13/08/2024	D00093	\$1,000,000.00
"PAGO DE APOYOS ECONOMICOS (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS)" (SIC)	15/08/2024	D00069	\$95,500.00
"COMPROBACION DEL CHEQUE # 124 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS) (COMPROBACION DEL CHEQUE # 124 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	15/08/2024	D00071	\$460,262.58
"PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 15 DEL MES DE AGOSTO 2024 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 15 DEL MES DE AGOSTO 2024)" (SIC)	15/08/2024	D00080	\$161,800.00
"PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO (PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO)" (SIC)	21/08/2024	D00079	\$245,459.77
"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	21/08/2024	D00094	\$1,000,000.00
"COMPROBACION DEL CHEQUE #128 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS) (COMPROBACION DEL CHEQUE #128 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS))" (SIC)	23/08/2024	D00073	\$420,015.68
"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	28/08/2024	D00095	\$360,000.00
"PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 16 DEL MES DE AGOSTO 2024 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 16 DEL MES DE AGOSTO 2024)" (SIC)	31/08/2024	D00081	\$161,800.00
"TRASPASO DE EFECTIVO A CAJA DE PARTICIPACIONES (TRASPASO DE EFECTIVO A CAJA DE PARTICIPACIONES)" (SIC)	31/08/2024	D00089	\$831,070.58
"PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO (PARTICIPACIONES) (PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO)" (SIC)	31/08/2024	D00091	\$1,500.00
TOTAL			\$11,863,062.71

Asimismo, se detectó que, en cuatro operaciones registradas entre el 5 y el 28 de agosto de 2024, la entidad fiscalizada traspasó saldos de la cuenta "1123-31 C. MONZERRAT YARISOL TREJO NADAL – PARTICIPACIONES 2024" a la cuenta "3220-2023 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", por un monto acumulado de

\$3,360,000.00 (son: tres millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), sin que se proporcionara evidencia documental que permita establecer la trazabilidad y el destino final de los recursos. Dichas operaciones se describen en la "Tabla C". En consecuencia, se advierte que los cheques fueron cobrados en efectivo, registrados en la cuenta "1123-31 C. MONZERRAT YARISOL TREJO NADAL – PARTICIPACIONES 2024" y posteriormente cancelados contablemente mediante traspasos a resultados de ejercicios anteriores, sin documentación comprobatoria que justifique el gasto, su aplicación ni el beneficiario final. La entidad fiscalizada deberá justificar documentalmente las razones por las cuales se realizaron dichas reclasificaciones de saldos, proporcionar evidencia que acredite la trazabilidad de los recursos desde su retiro del estado de cuenta bancario hasta su aplicación final, así como entregar la documentación soporte que respalde el destino del monto observado, incluyendo contratos, facturas, recibos, comprobantes de pago y cualquier otro documento que permita validar su correcta aplicación.

Tabla C				
Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	D00092	05/08/2024	"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	\$1,000,000.00
15.2	D00093	13/08/2024	"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	\$1,000,000.00
15.3	D00094	21/08/2024	"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	\$1,000,000.00
15.4	D00095	28/08/2024	"RECLASIFICACION DE SALDOS (RECLASIFICACION DE SALDOS)" (SIC)	\$360,000.00
Total				\$3,360,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 56 fracción IX y 88 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.15.

Ingresos

Observación número 16.

Observación sin monto.

Con la revisión de los ingresos recaudados por la entidad, estados de cuenta bancarios, auxiliar contable de ingresos y pólizas de registro contable, se detectó que la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) vigentes, por los ingresos recibidos por concepto de derechos, participaciones,

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Actos con Escritura o Registro Público, impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y donaciones, recibidas en los meses de enero a agosto del ejercicio 2024, como se señala en la tabla, en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe
16.1	I00002	02/01/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE ENERO 2024" (SIC):	\$1,198,859.07
16.2	I00004	01/02/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE FEBRERO 2024" (SIC):	\$1,578,843.10
16.3	I00005	27/02/2024	"DEPOSITO DEL ISAI A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES" (SIC).	\$243,420.00
16.4	I00009	02/02/2024	"DEPOSITO POR DONATIVO" (SIC).	\$10,000.00
16.5	I00010	06/02/2024	"DEPOSITO POR EL COBRO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO"(SIC).	\$18,000.00
16.6	I00011	08/02/2024	"DEPOSITO POR EL COBRO RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO" (SIC).	\$21,714.00
16.7	I00012	16/02/2024	"DEPOSITO POR EL COBRO DE PREDIAL" (SIC).	\$4,149.00
16.8	I00015	04/03/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE MARZO 2024" (SIC).	\$1,843,814.91
16.9	I00016	26/03/2024	"DEPOSITO DEL ISAI A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES" (SIC).	\$153,627.00
16.10	I00019	06/03/2024	"DEPOSITO POR EL COBRO RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO" (SIC).	\$6,000.00
16.11	I00024	02/04/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL 2024" (SIC).	\$1,164,185.89
16.12	I00032	02/05/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO 2024" (SIC).	\$1,502,416.12
16.13	I00033	27/05/2024	"DEPOSITO DEL ISAI A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES" (SIC).	\$36,377.89
16.14	I00037	03/06/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE JUNIO 2024" (SIC).	\$1,743,689.44
16.15	I00038	26/06/2024	"DEPOSITO DEL ISAI A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES" (SIC).	\$27,300.00
16.16	I00042	02/07/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE JULIO 2024" (SIC).	\$1,208,483.64

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza	Importe
16.17	I00043	26/07/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE JULIO 2024" (SIC).	\$39,105.00
16.18	I00053	01/08/2024	"DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE AGOSTO 2024" (SIC).	\$1,378,715.99
Total				\$12,178,701.05

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios sin número, el primero de fecha 4 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 5 de septiembre de 2025, recibidos los días 4 y 11 de septiembre de 2025, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

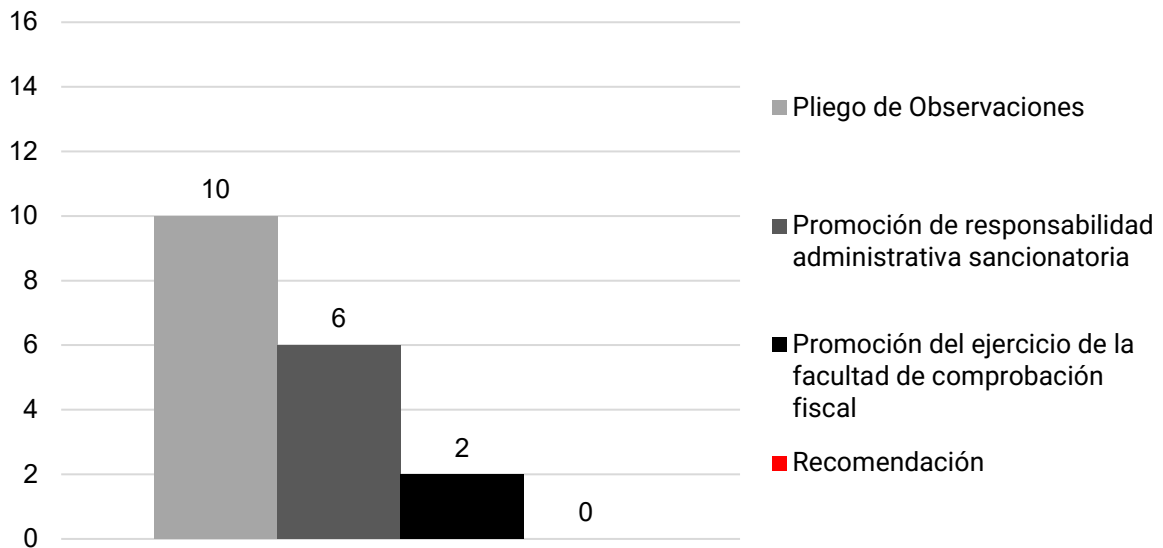
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$1,181,789.93	\$1,181,789.93	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.5
6	Solventada parcialmente	\$106,989.30	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
7	No solventada	\$188,216.65	\$188,216.65	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.7
8	No solventada	\$508,368.72	\$508,368.72	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.8
9	No solventada	\$625,000.00	\$625,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.9
10	No solventada	\$85,000.01	\$85,000.01	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.10
11	No solventada	\$213,000.00	\$213,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.11
12	No solventada	\$224,000.00	\$224,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.12
13	No solventada	\$27,608.00	\$27,608.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.13
14	Solventada parcialmente	\$120,000.00	\$120,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.14
15	No solventada	\$3,360,000.00	\$3,360,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-028-CF-2024-25-OBS.15

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
16	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$6,532,983.31 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y

adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo a los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>